

25 JUN. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 16 de fecha 22 de mayo de 2015 de Tesorería, mediante el cual se informa que el funcionario **IVAN DÍAZ IGOR** realizará horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO Y JUNIO DE 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25% Y 50%** cumpliendo labores relacionadas con atención de público de forma extraordinaria.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al funcionario **IVAN DÍAZ IGOR** para que realice horas y trabajo extraordinario durante **MAYO Y JUNIO DE 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

| FECHAS | HORARIOS |
|-------------------|----------------------|
| 25 al 28 de mayo | 17:30 a 20:30 horas. |
| Vienes 29 de mayo | 16:30 a 21:30 horas. |
| Sábado 30 de mayo | 09:00 a 20:30 horas. |
| Lunes 01 de junio | 17:30 a 21:00 horas |

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"